



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCII

Lunes 13 de junio de 1977

Núm. 70

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 43

La Dirección General de Administración Local, por escrito número 1536 de fecha 6 del actual, comunica a este Gobierno Civil haber resuelto de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la propuesta formulada por la Diputación Provincial de Palencia, sobre creación, en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Superiores, de una Plaza de Farmacéutico, dotada con el coeficiente 4,0.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de junio de 1977. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

1803

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de mayo de 1977, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º OBJETO DE CONTRATO. — La

adquisición de un Espirómetro para el Servicio de Pulmón y Corazón.

2.º TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo de licitación el de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000).

3.º PLAZOS DEL CONTRATO. — La prestación objeto del contrato se recibirá provisionalmente en el plazo de un mes. La recepción definitiva se realizará transcurridos seis meses desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

4.º PAGO. — El pago se efectuará por la Diputación, contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal efecto existe crédito suficiente en el presupuesto.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º FIANZA PROVISIONAL.— Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza de 6.000 pesetas en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º FIANZA DEFINITIVA. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º PROPOSICIONES. — Las proposiciones dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición de un Espirómetro, para el Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial.

Don ..., D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...) hace constar:

1) Que solicita la admisión al concurso convocado por la Excm. Diputación de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de ..., núm. ... de fecha ... para contratar

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a ... de de 197...

El licitador,

10.º APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

ADJUDICACION.—Se hará por la Diputación previo los trámites que se consideren necesarios.

Palencia 7 de junio de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1781

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 mayo de 1977, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.º OBJETO DE CONTRATO.—La adquisición, aproximada, de 100.000 kilos de heno, para el rebaño de Cervera de Pisuerga.

2.º TIPO DE LICITACION.—El licitador fijará libremente el precio por kilo de heno.

3.º PLAZOS DEL CONTRATO.—Durante la época de la recolección y de acuerdo con las necesidades de la Granja.

4.º PAGO.—El pago se efectuará por la Diputación contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal efecto existe crédito suficiente en el presupuesto.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES.—Podrá examinarse en la Secretaría de la Diputación en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º FIANZA PROVISIONAL.—Para tomar parte en el concurso, es necesario acreditar haber constituido la fianza de 9.700 pesetas en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico, Valores del Estado o cédula del Banco de Crédito Local.

7.º FIANZA DEFINITIVA.—El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento de la adjudicación y se ingresará en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º PROPOSICIONES.—Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la adquisición aproximada de 100.000 kilos de heno para el rebaño de Cervera de Pisuerga.

D. ..., D. N. I. núm. ..., en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita la admisión al concurso convocado por la Excm. Diputación de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de ..., número ..., de fecha....., para contratar

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a ... de de 197...

El licitador,

10.º APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

ADJUDICACION.—Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Palencia 7 de junio de 1977.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1781

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y se hace pública la composición del Tribunal Calificador.

Finalizado el plazo reglamentario de quince días hábiles de reclamaciones

respecto a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas de esta Oposición y que se hizo pública en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 20-4-77, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1.411/68, que regula el ingreso en la Administración Pública, se eleva dicha lista a definitiva, por no haberse presentado reclamaciones durante este plazo.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Oposición y citado Decreto 1.411/68 y en concordancia con el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace saber, para conocimiento de los afectados, la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas de la Oposición e integrado por:

PRESIDENTE: D. Modesto Alonso Emperador, por delegación de la Presidencia de la Diputación.

VOCALES: En representación de la Dirección General de Administración Local, Ilmo. Sr. D. Antonio Navarrete, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; Suplente, D. Antonio Nieto Valderas.

En representación del Profesorado Oficial, don José Nozal Canduela; Suplente, don Francisco Marcos Villanueva.

En representación del Colegio Oficial, don José-Luis Losada del Ser; Suplente, don Miguel Sandino Andrés.

Don Angel-Santiago Truchero Fernández, que actuará asimismo de Secretario; Suplente, don Miguel González Salomón, ambos Técnicos de Administración General.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 4 de junio de 1977.—El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1782

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Convocatoria de Oposición libre para cubrir cinco plazas de Maestro de Vías y Obras, vacantes en esta Corporación (Antiguos Capataces de Vías y Obras).

Vacantes en la Plantilla de esta Diputación Provincial, cinco plazas de Maestros de Vías y Obras, del Grupo III, Administración Especial, Epígrafe 40, subgrupo C, la Corporación acuerda su provisión mediante oposición libre, ajustado a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Admi-

Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y al General para ingreso en la Función Pública, aprobado por Decreto 1.411/1968 de 27 de junio y a las siguientes

B A S E S

1.—Características de la plaza:

La plaza de Maestro, en aplicación del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto y en las OO. MM. de 23 de octubre y 27 de diciembre de dicho año, tiene asignado el coeficiente 1,9, trienios del 7 por 100 del haber anual, dos pagas extraordinarias, incentivo del 70 por 100 del haber anual básico y las demás gratificaciones o complementos que la Corporación, con las debidas autorizaciones, pueda establecer.

2.—Requisitos de los aspirantes:

Serán condiciones de capacidad para optar a las plazas y ostentar el cargo:

a) Ser español, mayor de 21 años, sin exceder de 45 en la fecha que termine el plazo fijado para presentación de instancias en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que publica esta convocatoria.

Se podrá dispensar de este límite de edad por parte de esta Administración a los que acrediten servicios prestados anteriormente a la Administración Local y no hayan sido separados en virtud de expediente o inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos, y por los que hubiera cotizado a la MUNPAL.

b) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales, acreditado con los certificados correspondientes y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida al nombrado el normal desempeño de la función, acreditado por certificado oficial.

d) Comprometerse, declarándolo expresamente en la solicitud, a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

e) Estar en posesión del Carnet de conducir tipo "B" y "A-2".

3.—Solicitudes:

Quienes deseen participar en la Oposición deberán solicitarlo por instancia, debidamente reintegrada y escrita de puño y letra por el interesado, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y que se presentará en el Registro General de la Secretaría, dentro del plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir del siguiente en que aparezcan publicadas estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, adjuntándose carta de pago acreditativa de haber abonado en Depositaria la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS.

No será precisa la aportación de documentos y bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de solicitudes y que se comprometen, caso de resultar nombrados, a jurar acatamiento a las Leyes Fundamentales del Reino.

4.—Admisión de opositores y designación del Tribunal:

Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Administración hará pública, por medio de anuncios fijados en el tablón del Palacio Provincial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la oposición y se concederá un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por la Corporación Provincial, que aprobará la lista definitiva que igualmente será objeto de publicación en el mismo BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

VOCALES: El Jefe o un funcionario técnico del Servicio correspondiente. Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y el representante de la Dirección General de Administración Local.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Su composición se dará a conocer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, a los efectos de recusación de sus miembros, en los supuestos determinados en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.—Lugar y fecha de celebración del examen de aptitud:

El examen de aptitud se celebrará en el local o locales que se fijen previamente por el Tribunal calificador, en los días y horas que se darán a conocer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con una antelación mínima de quince días.

Estas pruebas darán comienzo, como mínimo, dos meses después de la publicación de esta convocatoria y antes de transcurrir ocho meses de la misma.

6.—Ejercicios y desarrollo de las pruebas:

Las pruebas de aptitud a realizar serán las siguientes:

1.^a Escritura al dictado de un párrafo del "Boletín Oficial del Estado".

2.^a Resolución de un problema de aritmética elemental

3.^a Resolución de un problema de geometría elemental.

4.^a Resolución de un problema sobre el cálculo de los materiales necesarios para la ejecución de una obra de carreteras.

5.^a Contestar diez preguntas formuladas por el Tribunal y relacionadas con la vigilancia, conservación, construcción y explotación de una carretera.

Las pruebas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a se calificarán de 0 a 10 puntos y la 5.^a de 0 a 20 puntos (ó a 2 puntos por pregunta).

7.—Calificación y propuesta del Tribunal:

Las pruebas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a se calificarán por cada miembro del Tribunal

entre 0 y 10 puntos y la 5.^a entre 0 y 20 puntos, hallándose la media aritmética correspondiente para cada una de las pruebas, que será la puntuación adjudicada a cada aspirante en esa prueba. La suma de las puntuaciones relativas a las 5 pruebas será la calificación final obtenida por cada aspirante en la oposición.

En las pruebas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a quedarán eliminados los Opositores que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. Y en la prueba 5.^a los que no alcancen 10 puntos.

Finalizadas las pruebas, el Tribunal propondrá a la Corporación, para su nombramiento, los opositores que hayan obtenido mejor calificación, sin perjuicio de hacer relación adicional de todos los restantes por orden de calificación al objeto de servir como suplentes si los designados no reuniesen las condiciones exigidas para la posesión definitiva. El total de opositores propuestos serán los de las plazas vacantes, como máximo.

Las calificaciones obtenidas por los opositores se harán públicas mediante anuncio del Tribunal, que se fijará en el lugar de celebración de las pruebas, para mejor conocimiento de los mismos.

8.—Presentación de documentos y nombramiento:

Los opositores que resulten propuestos para cubrir las plazas de Maestro de Vías y Obras, aportarán dentro del plazo de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, la siguiente documentación de acuerdo con las bases:

a) Certificado de nacimiento, legalizado, en su caso

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia en los dos últimos años.

d) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado y Organismos públicos y de no estar incurso en las causas expresadas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

f) Carnet de Conducir Tipo "B" y "A-2".

Si los nombrados tuvieran la condición de Funcionario público en activo, estarán exentos de justificar documentalmente estas condiciones, sustituyéndose por el correspondiente certificado.

Si dentro del plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que será discrecionalmente apreciada por la Corporación, los opositores propuestos dejaran de presentar la documentación relacionada o no reuniesen las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados para el desempeño del cargo, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido mejor calificación entre los restantes.

El plazo de posesión y juramento del cargo, será de TREINTA DIAS HABILES, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento por la Corporación Provincial, salvo eventual concesión de prórroga a solicitud del interesado, entendiéndose que el opositor que no tome posesión en el plazo señalado renuncia al empleo.

9.—Norma final:

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de estas Bases, rigiéndose en lo no previsto por las normas del Reglamento de Funcionarios y del Decreto 1.411/68, de 27 de Junio.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 2 de agosto de 1976. — El Secretario, Gonzalo Estébanez Fontaneda. — V.º B.º: El Presidente, Angel Casas Carnicero.

1603

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 2.ª Palencia pueblos

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 2.ª de Palencia - pueblos.

Hago saber: Que con fecha 25 de mayo de 1977 se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

PROVIDENCIA. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a los deudores que al final se describen. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta providencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores y bienes que han sido embargados

SAN ROMAN DE LA GUBA

Vitaliano Acero Areños. — Una tierra al polígono 19, parcela 97, pago de Piedras, de 00-02-42 Has., linda al Nor-

te y O. con María Díez, Sur con Jesús Saldaña y E. con Máxima Pérez.

Cándido Areños Molaguero. — Una tierra al pago de Pregonero, pol. 15, parcela 102, de 00-54-76 Has., linda al N. con término de Villalcón, al S. con Lucio Díez, E. y O. con Isabel Pérez.

Miguel García García. — Una tierra al pago de Vaca, pol. 4, par. 89, de 00-46-72 Has., linda al N. con Dorotea Acero, al S. con Víctor Cid, E. con Felicitas Saldaña y O. con Fortunato Currieses.

Aureliano Manso Pérez. — Una tierra al pago de Jamarona, pol. 12, par. 75, de 00-79-72 Has., linda al N. y al S. con Hilario Martínez, E. con Maximiano Antolínez y O. con Isaac Pérez.

POZO DE URAMA

María García Antolínez. — Una tierra al pago de La Mula, pol. 18, par. 50, de 1-25-10 Has., linda al N. con Josefa Diezquijada, al S. con Posidio Villalba, al E. con Eulogio García y O. con Higino Muñoz.

Ulpiano Herrero. — Una tierra al pago de Paquillo, pol. 22, par. 10, de 00-87-57 Has., linda al N. con camino, S., E. y O. con Jesusa Blanco.

Beni Hontiyuelo Aguilar. — Una tierra al pago de Alto Gallegos, pol. 20, par. 6, de 3-82-25 Has., linda al N. con Fructuoso Mayorga, al S. con arroyo, E. con carretera y O. con Posidio Villalba.

Manuel Vallejo. — Una tierra al pago de Escribano, pol. 22, par. 113, de 2-30-95 Has., linda al N. con Manuel Betegón, al S. y al E. con Jesusa Blanco y O. con término de Villada.

VILLAUMBRALES

Gaudencio Martínez Rodríguez. — Una tierra al pago de Fuente, pol. 5, parcela 135, de 00-41-60 Has., linda al Norte con Carmen Gatón, al S. con Sebastián Moro, al E. con Evencia Martín y Oeste con Nieves Moro.

Grego. Castellanas Ortega. — Una tierra al pago de Melgarejo, pol. 12, parcela 340, de 00-69-60 Has., linda al Norte con Saturnino Jubete, al S. con Benita Cabeza, al E. con Gonzalo Gómez y O. con Benita Cabeza.

Ulpiano Chico Melero. — Una tierra al pago de Vinajeras, pol. 11, par. 80, de 00-41-40 Has., linda al N. con desconocido, al S. con Acequia, E. con Agustín Herrero y O. con desconocido.

Esteban Fernández San Miguel. — Una tierra al pago de Sobaco, pol. 12, parcela 420, de 00-41-20 Has., linda al Norte con Cipriano Fernández, al S. con Felisa García, al E. con Joaquín Pérez y O. con Saturnino Carrancio.

Cipria. Fernández Villamediana. — Una tierra al pago de Sierra, pol. 7, par. 367, de 00-54-20 Has., linda N. con Cipriano Fernández, al S. con Saturnino Jubete, al E. con Roque Martín y O. con Germánica Cabeza.

Eusebio Frechilla Villa. — Una tierra al pago de Cruz, pol. 5, par. 178, de 00-24-00 Has., linda al N. con Pedro Retortillo, al S. con Esteban Moro, Este con Anastasia Sevilla y O. con Florencio Martínez.

Eugenio Gaité Luena. — Una tierra al pago de Arenillas, pol. 7, par. 520, de 00-14-40 Has., linda al N. con Valentín Moro, al S. con Bonifacia Carrancio, al E. con Afra. Díez Díez y O. con Pedro Izquierdo.

Eusebio García Peñalosa. — Una tierra al pago de Hoyo, pol. 6, par. 14, de 00-26-80 Has., linda al N. con Francisco Hoyos, al S. con Roque Martín, al Este con Eustaquia Carrancio y O. con Alejandro Merino.

Baldomero Luengo, Hr. — Una tierra al pago de Guadaña, pol. 4, par. 2, de 00-49-20 Has., linda al N. y E. con Antonio Torres, S. y O. con camino.

Santiago Osorno Gato. — Una tierra al pago de Sierra, pol. 7, par. 429, de 00-16-40 Has., linda al N. con Ambrosio Hinojal, al S. con Teodosia Moro, Este con Victorino Rebollo y O. con Pablo Martínez.

Germán Real Carrancio. — Una tierra al pago de Toro, pol. 19, par. 206, de 00-65-60 Has., linda al N. con Eugenio Gaité, al S. con Pelayo Torío, Este y O. con José Tejerina.

Evaristo San Miguel, Hm. — Una tierra al pago de Quintana, pol. 8, par. 72, de 00-03-60 Has., linda al N. con José Tejerina, al S. con Evencia Martín, al E. con Eugenio Herrezuelo y O. con Pedro Ramos.

César Higuera Gómez. — Una tierra al pago de Casablanca, pol. 11, par. 21, de 1-20-80 Has., linda al N. con Vicenta Jubete, al S. con Pablo Jubete, al E. con Justa Palencia y O. con camino.

MAZUECOS DE VALDEGINATE

Teodoro García Crespo. — Una tierra al pago de Laganares, pol. 22, parcela 274, de 00-53-61 Has., linda al Norte con senda, al S. con Joaquina Armero, al E. con Germán Armesto y O. con Pedro Mayorga.

POZUELOS DEL REY

Juán Garzón Zorita. — Una tierra al pago de Santibáñez, pol. 1, par. 49, de 00-22-78 Has., linda al N. con arroyo, al S. con Mariano Cardo, al E. con Silvino Leal y O. con Domingo Garzón.

Patrocino Villada Méndez. — Una tierra al pago de Mirasol, pol. 3, parcela 214, de 1-86-20 Has., linda al Norte con Afrodisio Cid, al S. con Silvino Leal, al E. con Marcelo Helguera y Oeste con Silvino Leal.

Pedro Hermoso Villada. — Una tierra al pago de Arenas, pol. 2, par. 41, de 00-77-73 Has., linda al N., S. y O. con Arturo Bustamante y al E. con camino.

VILLAMARTIN - REVILLA

Luis Aguado Aguado. — Una tierra al pago de Pico Perdiz, pol. 11, parcela 115, de 00-75-20 Has., linda al N. con César Prado, S. y O. con Germán Aguado y E. con Estado.

Joaquín Álvarez Calderón. — Una tierra al pago de Otero María, pol. 13, par. 17, de 00-15-60 Has., linda al Norte con carretera, al S. con Julio Trigueros, al E. con Víctor Serrano y O. con Germán Aguado.

Eugenio Ovelero Malluguiza. — Una tierra al pago de Becerrillas, pol. 19, par. 97, de 00-24-80 Has., linda al Norte con Carmelo Izquierdo, al S. con Isidro Trigueros, al E. con Micaela Díezquijada y O. con Isidro Trigueros.

VILLALOBON

Ber. Estébanez Santamaria. — Una tierra al pago de El Portón, pol. 11, par. 49, de 00-26-00 Has., linda al Norte con Canal, al S. con término de Palencia, al E. con Cipriano Gútez y O. con Canal.

Gerardo Garrido Ibáñez. — Una tierra al pago de El Portón, pol. 11, parcela 57, de 00-20-00 Has., linda al Norte, S. y E. con Canal y O. con carretera.

Práxedes Martínez Azcoitia. — Una tierra al pago de Paloma, pol. 12, parcela 111, de 00-75-20 Has., linda al Nor- te con Felicísimo Mota, al S. con Julián García, al E. con Teodorico Amor y O. con Cruz Mota Ibáñez.

SANTA CECILIA DEL ALCOR

Petra Aguado Abril. — Una tierra al pago de Cagona, pol. 3, par. 16, de 00-68-40 Has., linda al N. con camino, al S. con Vicente Monge, al E. con José González R. y O. con Marciana Merino.

Macrina Abril Rodríguez. — Una tierra al pago de Cabañosa, pol. 19, parcela 252, de 00-72-40 Has., linda al Nor- te y S. con Gumersindo Alonso, al Es- te con Marcela Hermoso y O. con Clau- dia Rodríguez.

Luis Hermoso Merino. — Una tierra al pago de Horca, pol. 23, par. 51, de 1-07-20 Has., linda al N. con Marciano Martínez, al S. con Teodoro Alonso, E. con camino y O. con Rufina Her- moso.

VALLE DEL RETORTILLO

Cipriano Morala Rodríguez. — Una tierra al pago de Liebres, pol. 12, par- cела 97, de 00-57-60 Has., linda al Nor- te y E. con Amidio Castro, al S. con Pedro Toledo y O. con Fructuoso Fre- choso.

Enrique Delgado Gómez. — Una tie- rra al pago de Lobos, pol. 11, par. 49, de 00-16-10 Has., linda al Norte con Benigno Castro, al S. con Claudio Es- tébanez, E. con Vicente Gómez y Oeste con Cipriano Morala

Serapia Salas Lastro — Una tierra al pago de Serna, pol. 3, par. 72, de 1-02-10 Has., linda al N. con Paula Fer- nández, al S. con Fernando Núñez, al E. con Emilia Díez y O. con Daniel Díez.

Arturo García. — Una tierra al pago de Valparaiso, pol. 7, par. 34, de 00-36-00 Has., linda al N. con Juan Gó- mez, al S. con Claudio Estébanez, al E. y O. con Fidela Rodríguez.

Aureo Muñoz Porro. — Una tierra al pago de Cañadillas, pol. 14, par. 211, de 00-80-68 Has., linda al N. con Lucía Díez, al S. y E. con Guillermo Santiago y O. con Antonio Areños.

Se advierte a los deudores que con- tra la presente podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero de Ha- cienda, y en el de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. La interposición de recurso o reclamación no producirá la suspen- sión del procedimiento si no se garan- tiza el pago de los débitos o se consi- gna el importe de los mismos en la for- ma establecida en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación. Estando estos deudores declarados en rebeldía notifíquese la anterior provi- dencia y requiéraseles para que en el plazo de quince días entreguen en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del ci- tado Reglamento.

Palencia 25 de mayo de 1977. — El Recaudador, Carlos García Rivero.

1678

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

AVISO DE SUBASTA

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de RIBAS DE CAMPOS, y transcurridos los tres años que al efecto señala el artículo 206 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha decidido ven- der, en pública subasta, las siguientes fincas sobrantes del referido Acuerdo, cuyo precio tipo se indica:

Hoja	Finca	Superficie	Tipo de licitación
1	15	2-14-00	27.000 ptas.
1	18	1-64-60	20.000 ptas.
2	25	0-74-60	15.000 ptas.
2	41	0-46-00	1.000 ptas.
3	62	0-55-60	15.000 ptas.
3	63	0-40-00	12.000 ptas.
5	11	0-38-00	10.000 ptas.
7	19	0-84-60	20.000 ptas.

Para poder tomar parte en la subas- ta, deberán los licitadores estar en ple- no uso de la capacidad legal necesaria y consignar, previamente, en las Ofi- cinas del Instituto, en Palencia, en efec- tivo, el diez por ciento del tipo fijado para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los que deseen tomar parte en la su- basta, presentarán su oferta en pliego cerrado, que se dirigirá al Sr. Jefe Pro- vincial del IRYDA de Palencia, Aveni- da de Manuel Rivera, número 11, den- tro del plazo de quince días contados desde la publicación de este Aviso en el Tablón de Anuncios del Ayuntamien- to o en el BOLETIN OFICIAL de la pro- vincia. Las solicitudes expresarán el nombre, apellidos, domicilio y vecindad del solicitante y de su cónyuge, si estu- biese casado, la finca o fincas a que la solicitud se refiere y el precio ofrecido por cada una de ellas, en el sobre ce- rrado que contenga la solicitud se ex- presará: "Contiene solicitud de D. ..., vecino de ..., con domicilio en, para tomar parte en la subasta de fin- cas sobrantes de la Zona de Ribas de Campos".

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Oficina de esta Jefatura Provin- cial, el día 5 de julio de 1977, a las doce horas y las fincas se adjudicarán al

mejor postor, imputándose al pago de su precio el depósito constituido. Si el que resulte mejor postor no depositase el precio del remate en el plazo que al efecto se señale, quedará sin efecto la subasta en cuanto a él se refiere, y per- derá el depósito que constituyó. Los de- pósitos constituidos por los que no re- sulten adjudicatarios, serán devueltos a los mismos.

Lo que se hace público mediante este Aviso que se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ribas de Campos, durante tres días consecuti- vos, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y Diario Palenti- no, un solo día.

Palencia 8 de junio de 1977. — El Je- fe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

1789

Delegación Provincial del Ministe- rio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instala- ción eléctrica

A los efectos prevenidos en el artícu- lo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información públi- ca la petición de instalación de alta ten- sión, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) PETICIONARIO.—Alipio y Fidel Fernández.

b) LUGAR DONDE SE VA A ES- TABLECER LA INSTALACION.—Ca- rretera de Velilla a Guardo.

c) FINALIDAD DE LA INSTALA- CION.—Suministro de energía a fábri- ca de piensos.

d) CARACTERISTICAS PRINCI- PALES.—Acometida subterránea a 13,2 KV y centro de transformación interior de 250 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATE- RIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO.—1.006.905 pe- setas.

Lo que se hace público para que pue- da ser examinado el proyecto de la ins- talación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formu- larse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a par- tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 8 de junio de 1977.—El De- legado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1790

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 7 de junio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "ASOCIACION EMPRESARIAL PALENTINA DEL TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCIAS Y VIAJEROS", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — Provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Todas las empresas (personas naturales o entidades jurídicas) dedicadas a la actividad del transporte por carretera, tanto de mercancías, como de viajeros que voluntariamente soliciten su afiliación.

Los firmantes del acta de constitución son los señores que se reseñan a continuación:

Don Jesús Rodríguez Barreda, Documento Nacional de Identidad número 12.621.258.—Don Victoriano Hernando Polo, Documento Nacional de Identidad número 12.624.414. — Don Julián Treceño Casado, Documento Nacional de Identidad número 12.523.518. — Don Francisco Seco Polanco, Documento Nacional de Identidad número 4.061.109 y Don Alejandro Alonso Martín, Documento Nacional de Identidad número 12.543.609.

Palencia 8 de junio de 1977. — El Encargado de la Oficina (ilegible).

1800

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Hermanos González Arroyo, vecino de Herrera de Valdecañas (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 3,30 litros por segundo de aguas derivadas del río Arlanzón, en término municipal de Herrera de Valdecañas (Palencia), con destino al riego de una superficie de 5,4920 hectáreas.

Información pública

El sistema a emplear será:

Toma directa de las aguas mediante grupo motobomba.

Equipo de riego por aspersión, formado por tuberías móviles y aspersores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 10 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1547

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Gregorio Rocha Cebrián, mayor de edad, soltero, obrero, hijo de Julián y Juliana, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado municipal el día primero de julio, a las diez horas y cuarenta minutos a fin de que asista como denunciado al juicio de faltas por daños, que se sigue contra el mismo, con el número 386-77, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia siete de junio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario, Gabino Pérez.

1770

PALENCIA

Cédula de citación

Bernard Guilloux, mayor de edad, soltero, peluquero, hijo de Decede y Raymonde, domiciliado en Roussillon, 17120 Cozes (Francia), comparecerá ante este Juzgado municipal el día veintiocho de junio a las once horas y diez minutos, a fin de que asista al juicio de faltas que se sigue con el número 225-77, por daños en accidente, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia siete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Gabino Pérez.

1785

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos su-tuarios (Salas de fiesta, Cotos de caza y pesca).

Exacciones que se modifican mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre

Suministro de agua potable a domicilio.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje y arrestre de vehículos por vías públicas.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Arconada 7 de junio de 1977. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

1794

COBOS DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1977, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cobos de Cerrato 6 de junio de 1977.—El Alcalde, Vicente Citores.

1786

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el

El día siete de junio acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación en suabasta pública del arriendo de fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento. Con el fin de facilitar la ejecución de las labores de cultivo, según lo previsto en el art. 19 del vigente Reglamento de Contratación, acordó reducir a la mitad los plazos de convocatoria que han de regular la presente licitación, por lo que a los efectos del art. 24 de dicho Reglamento, se hace público que en Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por el plazo de cuatro días hábiles a contar del de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el pliego de condiciones que ha de servir de base en referida licitación.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Hornillos de Cerrato 7 de junio de 1977. — El Alcalde, Adelino Marcos.

1799

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Desagüe de canalones.
Entrada de carruajes en domicilios particulares.
Rieles, postes, palomillas y análogos.
Rodaje y arastre.
Tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma de Ucieza 7 de junio de 1977.— El Alcalde, Pedro Díez.

1787

MANQUILLOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, para

surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Salas de fiesta, cotos de caza y pesca).

Exacciones que se modifican

Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manquillos 7 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1791

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto técnico de las obras de "distribución de agua y saneamiento", redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana del Puente 3 de junio de 1977. — El Alcalde, Napoleón Rodríguez Moreno.

1780

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho

días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tabanera de Cerrato 3 de junio de 1977.—El Alcalde, A. Hernantes.

1757

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Salas de fiesta, cotos de caza y pesca).

Exacciones que se modifican mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre

Licencias urbanísticas.

Entradas de vehículos en edificios particulares.

Rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Villalcázar de Sirga 7 de junio de 1977. — El Alcalde (ilegible).

1795

VILLAMEDIANA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1977, ha acordado aprobar el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras de "Ampliación de la captación para el abastecimiento de agua en Villamediana", redactado por el Ingeniero de Caminos don Mateo Gallego Tendero, cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en esta Secretaría, durante el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el tablón

de anuncios de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas y entidades interesadas, respecto a dicho proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana 7 de junio de 1977.—
El Alcalde (ilegible).

1798

VILLOLDO**EDICTO**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (Salas de fiesta, cotos de caza y pesca).

Exacciones que se modifican en sus tarifas o mediante su adaptación a las normas del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre

Licencias urbanísticas.

Suministro de agua potable a domicilio.

Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje y arastre de vehículos por vías públicas.

Tránsito de animales.

Tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo 7 de junio de 1977.— El Alcalde (ilegible).

1793

**ENTIDADES LOCALES
MENORES****JUNTA VECINAL DE ARENILLAS
DE NUÑO PEREZ****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se ha-

lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arenillas de Nuño Pérez 6 de junio de 1977.— El Presidente, Alejandro Gutiérrez.

1776

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cembrero 6 de junio de 1977.— El Presidente, Pedro Gregorio.

1774

**JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN
DEL MONTE****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Martín del Monte 6 de junio de 1977.— El Presidente, Gregorio Alonso.

1777

**JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ
DEL MONTE****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz del Monte 6 de junio de 1977.— El Presidente (ilegible).

1779

**JUNTA VECINAL DE VILLORQUITE
DE HERRERA****EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villorquite de Herrera 6 de junio de 1977.— El Presidente, Pablo Macho.

1778

Documentos expuestos**PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977**

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Espinosa de Cerrato

1804

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA